

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COSECHA PAISA 2025-2026
Exclusivo para clientes nuevos de Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S

1. Objeto de la Actividad:

Incrementar el recaudo y las ventas de los planes de previsión exequial vigentes de Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S, en las sedes de la región de Antioquia y en la ciudad de Medellín.

2. ¿Qué se sorteará?

10 bonos de Almacenes Éxito distribuidos de la siguiente manera: 5 bonos de \$2.000.000 y 5 bonos de \$1.000.000 cada uno, también se sortear un **TV Smart Samsung 50" pulgadas y una Lavadora HACEB 19 kg.**

Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

PREMIOS 24 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA
Clientes que paguen anualidades podrán participar por 4 bonos del éxito de \$2.000.000
Clientes que paguen semestres podrán participar por 3 bonos de \$1.000.000

MEDELLÍN
Clientes que paguen anualidades podrán participar por 1 TV Smart Samsung 50" pulgadas y Lavadora HACEB 19 kg y 1 bono de \$2.000.000
Clientes que paguen semestres podrán participar por 2 bonos de \$1.000.000

Los cuales tienen los siguientes valores:

Premios	Cantidad	Valor unitario	IVA	Valor total final con IVA
Bonos de \$2.000.000	5	\$2.000.000	no aplica	\$10.000.000
Bonos de \$1.000.000	5	\$1.000.000	no aplica	\$ 5.000.000
TV Smart Samsung 50" pulgadas	1	\$1.390.300	\$264.157	\$1.654.457
Lavadora HACEB 19 kg	1	\$ 1.699.300	\$322.867	\$2.022.167
Totales	12	\$18.089.600	\$587,024	\$18.676.624

3. Vigencia de la actividad: Seis (6) meses.

Fecha de inicio de la campaña: 15 de agosto 2025

Fecha de terminación de la campaña: 15 de febrero 2026

Fecha de sorteo: 18 de febrero 2026

4. ¿Cómo se puede participar?

Podrán participar aquellos clientes que se contraten un plan de previsión exequial comercializado por Recordar Previsión Exequial Total S.A.S., de manera semestral o anual, a través del canal de venta Uno a Uno presencial. (no aplica para los planes de previsión exequial cuya vinculación sea por parte de canales corporativos ni planes adquiridos antes de la fecha de inicio de la campaña).

Una vez cliente realice el pago o adquisición de su plan de previsión exequial tendrá una oportunidad de participar en el sorteo de los premios de acuerdo con el tipo de pago y a la sede en la que adquirió, teniendo en cuenta que tendremos premios separados como se evidencia en el punto 2 del presente documento. Este sorteo se realizará en las instalaciones de La Esperanza Parque Memorial de Vida – Grupo Recordar sede Sabaneta ubicada en la calle 68 sur N° 44-42.

Una vez se evidencie el pago en el sistema, el cliente participará automáticamente en el sorteo, ya que al final de la actividad Grupo Recordar accederá al sistema y descargará las bases de datos de los clientes que cumplen con los requerimientos de los términos y condiciones del presente documento, y realizará el sorteo en el sistema aleatorio que tiene establecido Grupo Recordar.

* No se realizará entrega de boletas o algún otro referente, todo el proceso se realizará de forma digital*

- 4.1. Una vez el cliente realice el pago o adquisición de su plan de previsión exequial tendrá derecho a participar en el sorteo de los premios de acuerdo con el tipo de pago y a la sede en la que adquirió, teniendo en cuenta que tendremos premios separados como se evidencia en el punto 2 del presente documento, el sorteo se realizará de manera presencial el 18 de febrero 2026 a las 11:00 AM.
- 4.2. La actividad será vigilada y avalada por la Lotería de Medellín como entidad reguladora en Antioquia.
- 4.3. Este sorteo se realizará en las instalaciones de La Esperanza Parque Memorial de Vida – Grupo Recordar sede Sabaneta, ubicada en la calle 68 sur N° 44-42 y contará con la presencia de un delegado de Gobierno Municipal, quien acompañará la selección aleatoria de los posibles ganadores. Al sorteo asistirá un delegado de la autoridad administrativa de La Esperanza Parque Memorial de Vida – Grupo Recordar.
- 4.4. Los bonos y productos serán entregados de forma física, en la sede donde se encuentren registrados los posibles ganadores. Cuando se finalice el sorteo se realizará el acta donde se relacionarán los ganadores de cada uno de los premios, el acta será enviada a la Lotería de Medellín dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha del sorteo.
- 4.5. Los bonos y/o demás premios no podrán ser canjeables en dinero o en bienes o servicios que comercialice la empresa.
- 4.6. La empresa no será responsable por la garantía de los productos o por el consumo, en caso de estas presentarse directamente con el fabricante o con el almacén.
- 4.7. La empresa no será responsable por los daños o pérdidas que se ocasionen con los premios objeto de esta actividad.
- 4.8. Los premios no podrán ser cedidos, comercializados o desfragmentados.

5. ¿Cuándo y cómo se notificarán los posibles ganadores del sorteo?

Los ganadores del concurso serán notificados el día siguiente del sorteo por medio de una llamada

telefónica a los números que tengan registrados al momento de realizar la afiliación. En esta comunicación se le informarán las indicaciones para reclamar el premio y se acordará.

6. ¿Dónde serán entregados los premios?

Los premios serán entregados al ganador en la oficina de la regional Antioquia en la que haya registrado previa confirmación con este de los detalles de entrega.

7. Suspensión o terminación de la actividad

Esta actividad podrá ser suspendida o terminada en caso de que se presenten situaciones de fuerza mayor.

Para la entrega se requiere comprobar la identidad del ganador, para lo cual solicitará exhibir el documento de identidad original y una copia del mismo, el cual debe ser el mismo registrado en el contrato. Si por cualquier motivo el posible ganador no puede estar en el momento de la entrega, quien reciba el bono o el premio deberá tener una carta de autorización del ganador, la cual debe ser autenticada ante notario público con copia de la cédula del ganador y de la persona autorizada.

Al momento de la entrega de los bienes se realizará la respectiva acta de entrega.

8. ¿Cuándo serán entregados los premios?

Los premios serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendario después de realizado el sorteo.

En caso de que los ganadores no recojan su premio tienen un plazo máximo de seis (6) meses para recógelo. De lo contrario se considerará como desistido el premio y este podrá ser utilizado por parte del organizador para nuevas actividades.

Cordialmente,



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OLMAN SUAREZ PARDO

CC. 16.377.795 DE CALI

Proyectó. PASB - Coordinador Mercadeo Digital
Revisó. DSWP - Abogado
Aprobó. DACR - Gerente Nacional Jurídico